CIMELIA
0 846

№ 9. B².

Hiszpanskie



1887. M. S. 1/2

2 vol.

LO

Gutierrez de Gualda, Juan.
Libro de cuentas.
Alcala de Henares
1564. 17 ctgrafia.

Libro de Cuentas.



ARte breue y muy prouechoso de cuenta Castellana y Arismetica: donde se muestra las cinco reglas de guarismo por cuenta Castellana, y reglas de memoria, compuesto por el Reuerendo Juan Gutierrez de Gualda, Cura de la villa del Villarejo de Fuentes. Dirigido al Illustre señor don Juan Pacheco de Silua, señor de la dicha villa y su partido. Visto y examinado por los señores del Consejo real, y con preuilegio de su Magestad.

Va añadido el Reportorio de Cuentas.

En Alcala en casa de Andres de Angulo.
1564.

MAGELLONICAE

Cim. O. 846

¶ Fue visto para la impresion, por el muy magnifico y Reuerendo señor Doctor Balboa Vicario general en la corte de Alcala, por el Illustrisimo de Toledo.

¶ Prologo.

Considerando muy magnifico Señor: como vuestra generosa juuētud no se ocupa en lo q̄ los juueniles años ō muchos se suelen ocupar sino en exercicios tales: que dado que la fortuna no os vuiera proueydo de bienes y señorio cō que pudiessedes esplēdidamēte biuir por los tales exercicios pudierades dignamente ganar lo q̄ por herēcia posseeys. En vos la destreza en todo genero ō armas no impide el exercicio delas buenas letras: ni las armas y letras; no perjudicā las cōsonācias; musicales q̄ en vr̄a recreacion teneys por muy familiares. De tal manera en estas y otras semejātes cosas ocupado: quando os quiero cōparar a Tulio en la eloquēcia. La buena industria en las cosas militares: y la tēperācia de vr̄a vida dizen q̄ representays al animoso y moderado Cipion en la nueua

Cartago. Bien pieſo q̃ ſi el lirico Orfeo fuera viuo le peſara cõ la vida porq̃ ſu vihuela ala vra diera el primado. Protogenes ni Apeles ni el mirifico eſtatuario Fidias no os oſara poner por juez ỏ ſus obras temiendo q̃ vro claro ingenio y encũbrado entẽdimiẽto auiã de dexar muy atras ſus manos. Y finalmẽte como yo tẽga conoſcido q̃ las obras ỏ ingenio no ſe puedẽ tener por buenas ſi no paſſan por la lima devra correcciõ: quiſe eſta mi obrezita a vos fueſſe dedicada porq̃ allẽde de la authoridad q̃ en eſto cobra Boecio ni Euclides no pudierã mejor emẽdar ſus faltas: ni deſtos cõſumatiſſimos ariſmeticos pudiera recebir mayor fauor para q̃ ỏ toda la republica fueſſe recebida. Pues ſuplico os lo bueno de ella con fauor aprouey. y lo no tal ſea corregido. Y eſte mi don en ſeruicio ſea recebido cõ otros muchos que ỏſſeo hazer. Proſpere nueſtro ſeñor la vida y eſtado de vueſtra Illuſtre perſona por muchos años. Amen.

Tabla del preſente libro.

Nombra.
Sumar.
Reſtar.
Multiplicar.
Medio partir.
Partir por entero.
Sumar y reſtar peſos/medidas.
Reglas de memoria.
Reducion de monedas.
Reglas de progreſſiones.
Cõ todas las dichas reglas en cuenta Caſtellana la qual declara las reglas de guariſmo.
Item tabla ſimple/tabla doble.
Item ſuma de reales/ducados/coronas.

Todo lo qual enel repertorio de cuentas Se cõtiene.

Fin de la tabla.

EL presente tractado es para declaracion de principios de quiẽta Castellana: y Guarismo. En el qual se demuestran las cinco reglas mas principales q̃ communmẽte se tratã en España. Por las quales facilmẽte en qualquier cosa: por minima que sea los hõbres q̃ lo ignoran puedẽ ser engañados. Las quales cinco reglas con sus exẽplos van declarados por quenta Castellana. Porq̃ con mas brevedad se alcance la de guarismo. Lo demas añadido segun que la tabla lo quenta.

Capitulo primero para conoscer las letras.

ITem para que con buen fundamento: entremos en la declaracion de lo suso dicho es de saber. Que en este arte de quenta ó Arismetica tenemos nueue figuras las quales son las siguientes. Cõ vna cifra o zero q̃ son diez: y estã ỏclaradas. El valor de cada vna por cuẽta Castellana

Exemplo.

j. ij. iij. iiij. v. vj. vij. viij. ix.

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0.

Declaracion del Exemplo.

DE manera q̃ la primera figura q̃ es como esta: vale vno: y la segũda dos: y la tercera tres: y assi hasta en fin ỏ la manera q̃ estã ỏclaradas por cuẽta Castellana. Pero auemos ỏ notar q̃ la decima y postrera figura q̃ es esta o se llama zero: o cifra y ella por si solo no vale nada ni significa nada mas tiene fuerça pa hazer valer: y aumẽtar y crecer el valor a q̃lquiera ỏlas nueue figuras arriba ỏclaradas. Lo q̃l se declara en la primera regla q̃ es nõbrar.

Declaracion para ajuntar las letras.

ES de considerar que ya que conocemos las nueue figuras: y las sabemos nombrar por sus proprios nombres pe

mos de saber ayuntallas en numero para declaracion de lo qual es de saber de cozo lo presente.

Unidad.
Dezena.
Centena.
Millar.
Dezena de millar.
Centena de millar.
Quento.
Dezena de quento.
Centena de quento.
Millar de quento.
Dezena de millar de cuento.
Centena de millar de quento.
Quento de quentos.

Declaracion para ajuntar.

Y porque bastã diez o doze letras hasta poder contar qualquiera quenta por grãde que sea no pongo mas nombres. E teniendo estos nombres sobredichos en la memoria si alguna figura vieremos que por los dichos nombres la huuiere mos de conoscer, es de cõsiderar que hemos de començar desde la primera figura ala mano derecha. E yr nombrãdolas singularmente a cada vna hasta la postrera ala mano yzquierda. Diziendo ala primera figura a la mano derecha Unidad, y ala segunda Dezena: y ala tercera Centena, y a la quarta Millar: y desta manera yr nombrando todas las letras q̃ estuuieren en la figura por los nombres arriba dichos. Y a se de mirar que quãdo dezimos vnidad en la primera figura a la mano derecha que qualquiera figura q̃ alli se hallare seran Unidades. Quiero dezir vno/dos/o tres/o quatro/ y alli segũ la letra fuere: y en la segunda dezena qualquiera figura que alli se hallare serã diezes: y enla tercera centena seran cientos y enla quarta figura diremos millar. Y qualquiera que alli se hallare seran millares: y en la quinta dezenas de millares. Y desde aqui hasta todas las que ouiere nombrando las por los nombres q̃ dicho esta. Lo qual va todo declarado

por cuẽta Castellana. Y desta manera el q̃ quisiere mirar y estudiar la ordẽ y ỏclaracio ỏ todas quatro y cinco reglas cõ sus prueuas y exẽplos: no terna necessidad ỏ otro maestro pa saber y entẽder las dhãs reglas. Sino solamẽte la declaracio q̃ cada regla lleua eneste tractado por el q̃l el q̃ assi se quisiere aprouechar mirãdo con buẽ estudio el principio ỏ cada regla: facilmente podra alcãçar el medio y el fin. Por q̃ de otra manera en esto y en otras cosas aũq̃ mas faciles sea no lleuãdo buẽ principio ni se alcãça el medio ni el fin.

Declaracion delas letras de cuenta Castellana.

¶ Es de cõsiderar q̃ assi como tenemos en la cuẽta de guarismo nueue letras sin la o q̃ es zero q̃ assi mesmo tenemos en la cuẽta Castellana veynte y siete letras cõ vn pũto mas: el qual punto no vale nada ni significa nada ni haze valer ni aumentar valor ninguno a las dichas letras como el zero haze valer en su cuẽta de guarismo q̃ aũq̃ el por si solo no vale nada tiene fuerça para hazer valer alas otras letras como arriba es dicho y assi este punto q̃ agora nueuamẽte põgo en la cuenta Castellana no es para mas de dar a entender las cinco reglas / de sumar y restar / y multiplicar / y medio partir / y partir por entero por la cuenta castellana la qual ha estado inusitada enlas tercera; reglas ỏ multiplicar / y medio partir / y partir por entero: las quales van declaradas por muy estenso / y declarãdo las dichas veynte y siete letras con vn punto mas: el qual a de ser siempre / se podra muy facilmente entender.

Declaracion delas letras .:.

¶ Y viniendo a declarar la primera regla en cuenta Castellana que es nombrar. Digo assi que esta figura que aqui paresce quiere dezir por la dicha cuenta mil V y esta q̃ se sigue quiere dezir cuento. q̃. y añadida vna .s. dira. q̃s. E con estas dos señales podras en la dicha

quenta subir al numero que quisieres. y los exemplos de cada regla yran declarados por la quenta castellana. y por guarismo sin exceder el vn exemplo al otro/ por que mas facilmente lo entiēda el que se quiere aprouechar. Porque el exemplo de la quenta castellana declara el de guarismo en todas cinco reglas.

Exemplo delas cifras de la quenta castellana y valor de cada vna desde vn marauedi hasta nueue marauedis, y desde vna dezena hasta nueue dezenas que son noventa marauedis/ y desde vna cētena hasta nueue centenas que son nueuecientos marauedis como esta por emplo.

c	x	i.
cc	xx	ij.
ccc	xxx	iij.
cccc	xl	iiij.
d	l	v.
dc	lx	vj.
dcc	lxx	vij.
dccc	lxxx	viij.
dcccc	xc	ix.

Capitulo. ij. Del orden para nombrar.

DE manera, que ya tenemos declarados los nombres y valor de las cifras assi de la quenta Castellana como de guarismo restanos la orden que se ha ō tener en nō brar que es la primer especie dela quenta: y para mejor declaracion pondremos vn exemplo assi en quenta Castellana como en guarismo: pues que como tengo declarado el vn exemplo declara el otro en cada vna regla y la pratica de cada capitulo yra por las cifras ō guarismo los exemplos del nombrar son estos que se siguen.

Exemplo. De nombrar.

| | | |

mando las todas juntamente montan 6572. marauedis: y desta manera declararemos: y pueden ser declaradas muy facilmente todas las restantes lineas nõbrandolas por los nombres suso dichos llevando la orden que en estas quatro lineas se ha llevado. Y esta declaracion es bastante para qualquier suma que quisieremos nombrar.

Capitulo. iij. De la orden que se ha de tener en sumar vna suma con otras muchas.

YA que hemos declarado el nõbrar que es la primera especie del guarismo. Vengamos a la segunda manera que es sumar: y para mejor declaracion dezimos. Que sumar no es otra cosa sino muchos numeros de diuersas quantidades reduzidos en vn solo el qual valga tãto como todos aquellos donde fuere reduzido. Y es de saber que tenemos dos maneras de sumar en moneda la primera quando todos los numeros son de vna especie assi como si todos fuessen marauedis: o ducados/o castellanos/o õ otro qualquier genero de moneda. La segunda manera es quando la moneda puesta en suma es de diuersos generos. Y esto en quanto a la moneda de Aragon. Porque en la de Castilla no se permite que saldria falsa la regla y reduzese todo en marauedis agora sean Castellanos/o ducados/florines que tienen su valor de marauedis: y juntando las sumas despues de reduzidas en marauedis praticar se ha de la manera que se sigue: y esta es la costumbre y pratica en este reyno de Castilla entre todo genero de mercaderes, y tratantes. Tenemos otras dos maneras de sumar que se entiende cosas de peso y de medida: la primera es sumar cosas õ peso assi como adarmes/onças/libras/arrobas/quintales. La segunda assi como sumar ochauillos/quartillos/almudes/ce

leminos/hanegas/cahizes/cargas: y assi delas semejãtes. Lo qual va declarado por sus exẽplos cada regla por su ordẽ.

Primera differencia de sumar.

¶ Vengamos ala primera regla que es sumar moneda de vna especie/y dezimos assi que se ha de guardar la ordẽ que esta declarado en el nombre assentando vnidades en frente de vnidades: y dezenas enfr nte de dezenas, y centenas por semejante y assi cada linea por su orden. E pongamos exemplo ỏ marauedis como si dixessemos. Reduzgamos los siguientes numeros puestos en la presente figura al menor numero que es muchos numeros despues de sumados los nombre vno el qual ha de ser auiendo echado vna raya debaxo de la suma/y aquello que debaxo de la raya se sumare monte tanto como todos los numeros de la dicha s..ma como esta en la presente Figura.

¶ Exemplo:

De la primera differencia de sumar.

vij ẽs dcccl	iiij ũ cccl xx j	78 54 321
d lx	iij ũ dccxl iij	56 37 43
xx	vij ũ cccc xxxviij	25 438
vj ũ d	lxx ij	6571
	cccc iiij	403
	x ij	12
	vij	7

Declaracion del Exemplo.

¶ Para declaracion de lo suso dicho q̃ es sumar tenemos de guardar la orden suso dicha en el nombrar començando por las vnidades/y luego por las dezenas y assi de grado en grado hasta la postrera letra o letras de la suma: y porque suele auer medios en algunas sumas que se hazen si los huuiere hazer se han enteros/y juntar se han con la primera letra de las vnidades. E porque aqui

en este exemplo no los ay: começaremos a sumar desde la primera línea de la mano derecha de la parte de abaxo que es siete 7 contãdo baxia riba letra por letra diziendo 7 y 2 son nueue y 3 que son 12 y 2 son 14 y ocho hazen 22 y 3 que son 25 y vno que son 26 señalaremos el 6 debaxo de la raya enfrente de la misma linea que sumaremos y lleuaremos las 2 dezenas para entrar con el segundo grado q adelante se le sigue: diziendo / entramos con 2 y 1 que son 3 y siguiendo baxia arriba como en la linea passada hallaremos que son 19 y por consiguiente señalaremos el 9 debaxo de la raya enfrente ō su misma linea y lleuaremos vna centena / y ayuntella con el tercero grado q̄ son centenas y diremos 1 y 4 son 5 y 5 que valen 10 y assi passaremos por esta línea hasta llegar a la postrera letra que suman 24 y señalaremos el 4 debaxo la raya enfrente desta linea y passaremos con las dos a la quarta línea y diremos 2 y 6 q̄ son 8 q̄ sumada toda esta línea montā 20 y por q̄ son dezenas cabales señalaremos vna o enfrēte ō su grado y lleuaremos las 2 dezenas al quarto grado diziendo 2 y 2 son 4 y 6 que son 10 y 5 que valen 15 señalaremos el 5 debaxo de la raya enfrente de la misma linea y lleuaremos vna dezena a la sexta linea y diremos 1 y 5 son 6 y 8 que valen 14 señalaremos el 4 debaxo la linea enfrente de su grado y lleuaremos 1 a delāte y juntar se ha con el 7 que es postrera letra ōsta suma y diremos 1 y 7 son 8 y por que no ay mas que sumar en la dicha línea lo assentaremos abaxo de la raya en su grado y porque no llego a dezena no lleuaremos ninguna cosa para adelante y si alguna dezena ouiera assentaramos la delante del 8 y esta es la ordē que se ha de guardar en el sumar / excepto q̄ quādo las líneas sumaremos baxia arriba: y en toda la linea no ouiere si no cifras baxaremos vna cifra y passaremos al segundo grado / y si sumando alguna linea hallaremos diezes cauales / pōdremos vna cifra en el lugar de la dezena o

dezenas que hallaremos y lleuar se han las dzenas al segundo grado/ y si lleuando las dezenas/ no hallaremos con que juntallas assentarlas hemos en el grado que las yuamos a juntar baxo de la raya/ y passar adelante/ sin lleuar ninguna cosa y nunca passar tercero grado con las dezenas/ y este auiso se terna en todo genero de cuenta/ assi Castellana como guarismo y praticada la dicha regla hallamos que monta 8450496 maraucdis como esta por sus exemplos.

Exemplo de la declaracio de la primera differencia de sumar.

viij ds dcccl iiij U ccc xx j	78543211
d lx iij U dcc xl iij	5637438
xx v U cccc xxx viij	2543 8
v U d lxx ij	6572
cccc iij	403
x ij	12
vij	7

Pruenas de Sumar.

Pues tenemos declarado el sumar con todas sus differẽcias, conuiene dar a entender las pruenas. Y es de saber q̃ cada vna regla tenemos 3 pruenas. La primera se dize pruena Real. La segũda pruena ỏ 7. La tercera pruena de 9. La pruena Real en la regla ỏl sumar se haze por la regla del restar y la pruena real en la regla del restar se hazen por la regla del sumar y la pruena real en la regla ỏl multiplicar se haze por la regla del partir/ y la pruena real en la regla del partir se haze por la regla del multiplicar: y de esta manera va esta dicha pruena encadenada vna regla contra otra/ la qual es mas cierta q̃ ninguna delas otras pruenas la pruena de 7 es mas cierta que la del 9.

Pues viniendo a declarar la pruena real en la regla del sumar que arriba esta

Practicado digo ansí que quitaremos vn ringlon ó la suma qualquiera que sea cõ vna raya por debaxo en señal que se conozca qual de los ringlones es el q̃ quitamos y los otros renglones que quedã sumallos y sacar la resta del renglon: que monto la dicha suma y lo que sobrare de la resta a de ser el mismo ringlon que sacamos letra por letra como aquí lo pongo por exemplo.

Exemplo.

De la prueua Real.

quite.vij.q̃s dccc l iiij U ccc xx j. | 1 7 8 5 4 3 2 1.

d lx iij U dcc xl iij	5 6 3 7 4 3
xxv U cccc xxxx viij	2 5 4 3 8
vj U d lxx j	6 5 7 2
cccc . iij	4 0 3
x j	1 2
vij	7

S todo. viij q̃s cccc l . U cccc xc vj
8 4 5 0 4 9 6

S quitado el ringlõ. d xc vj U c lxx v
5 9 6 1 7 5

Prue. R. vij q̃s dccc l iiij U ccc xx j
7 8 5 4 3 2 1

Y desta manera se prouarã las semejãtes.

Prueua del siete.

La prueua del 7 se haze echando los sietes fuera cada ringlon por sí de qualquier suma començando desde la primera letra de la mano yzquierda hasta la postrera de la mano derecha y para mejor entender la dicha platica põgamos exẽplo dela suma arriba declarada començando desde el primer ringlon de la dicha suma: diziendo por la primera letra que es 7 quien lo echa fuera no queda nada discurriẽdo a la segunda letra que es 8 quien saca 7 resta vno al qual se a de dar grado de dezena y a la primera le-

tre de adelante vnidad / la qual es 5 y seran 15 y sacando los sietes resta vno / y siguiendo la dicha pratica de vno que sobra y 4 que se siguen son 14 sacando los sietes no queda nada passaremos adelante y diremos / quien de tres saca 7 no puede ser / juntandole con la letra siguiente que es 2 diremos de 32 quien saca los sietes restan 4 al qual daremos grado de dezena diziendo con vna que se sigue de 41 sacar los sietes restan 6 el qual se pozna fuera de la raya empar del mismo renglon poz que es la postrera letra deste ringlon / y no ha lugar al dalle grado de dezena / passaremos de segundo ringlon començando poz la primera letra que es cinco, diziendo / en 5 no cabe el 7 mas en 56 cabe a ocho poz que 8 vezes 7 son 56 quien los saca de los 56 no resta nada / passaremos a la tercera letra que es 3 y dar le hemos grado de dezena, y passando poz este ringlon como en el passado hallaremos que sobran cinco / el qual se pozna detras de la raya enfrente de su grado: y desta manera passaremos poz todos los ringlones sacando lo que sobrare de cada vno enfrente de su linea detras de la raya como parece poz exemplo y luego yremos a las sobras que sobraron de cada vno delos ringloues que estan detras dela raya. E juntando vna con otra ligamẽte sin hazer dezena ninguna, echar se han los sietes fuera. E lo que sobrare poner se ha vn lado de vna raya como esta——y lo mismo se ha de hallar en el ringlon que monto toda la suma / y quando no vinieren yguales las letras de la prueua / diras que no esta bien sumada la cuenta tornarla has a sumar / hasta tanto que vengan yguales / alli conoscerao que la prueua del 7 es muy buena: y alli en esta suma que prouamos hallamos en la suma principal / echando los sietes fuera 5 el qual se pozna al vn lado de la raya desta manera 5————y el mesmo 5 hallamos en el ringlon que monto toda la suma / quiendo echado

os sietes fuera. E por tanto se pondra al otro lado de la raya como esta en la presente figura ⟨—⟨. Y desta manera se prouaran todas las sumas por la prueua del siete.

Exemplo.

De la prueua del siete.

| | | |

¶ Vengamos a declarar las otras dos maneras de sumar / que se entiende cosas de peso: y medida. De las quales differencias daremos vn exemplo en el qual se comprehende el otro por quanto es vna mismo pratica.

¶ Y assi poniendo el primer exemplo en la primera regla que es sumar cosas de peso / assi como si dixessemos que entre vn deudor, o muchos me deuen esta differencia de peso / y para bien entender esta regla es de saber que vn quintal pesa cien libras, y vna arroba veynte y cinco: y vna libra dezisseys onças: y vna onça dezisseys adarmes: y esto a vso de Castilla. El primer exemplo va por castellano. Y el segundo despues / declarado por guarismo.

¶ Exemplo.

Dela primera differencia.

¶ El primero deue. iij. qui. ij. arro. ix. lib. vij. onç. v. adarm. El segundo me deue. j. quin. iij. arrob. xij. lib. iiij. onças. ix. adar. iij. lib. vj. onç. vij. adar.

Monta. xiij. quint. iij. arrobas. j. lib. ij. onças. v. adarmes.

Declaracion del exemplo.

¶ La qual regla se deue sumar con sus semejantes reduziendo los adarmes en onças: y las onças en libras: y las libras en arrobas: y las arrobas en quintales / y començar a sumar desde el primer numero y menor dela mano derecha como esta en la dicha suma / que es adarmes / los quales hallamos que sumados montan 21 y por que se han de reduzir en onças / vale vna onça 16 adarmes que restados de 21 adarmes sobran 5 los quales señalaremos debaxo la raya enfrente de su linea: y llevaremos vna onça para sumalla con las onças: las quales

sumadas montan 18 y por que se han de reduzir en libras restan 2 onças las quales señalaremos en frente de su linea baxo de la raya y lleuaremos 1 libra ajũtarse con las libras / y sumando las montan 26 que reduzidas en arrobas resta 1 libra señalase como dicho es, enfrente de su linea y lleuarse a vna arroba / y sumando la con las arrobas mõta 7 las quales reduzidas en quintales restan 3 arrobas baxarse han enfrente de su linea / y lleuaremos vn quintal y sumado con los quintales montará 13 quintales: y reduzidas todas las sumas en vna / como dicho es / montã 13 quintales / y 3 arrobas / y 1 libra y 2 onças y 5 adarmes: y desta manera se sumaran las semejantes como esta en la presente figura.

Exemplo segundo.

De la misma differencia.

El primero debe 3 quint. 2 arro. 9 lib. 7 onç. 5 adar. El 2 me debe 1 quin. 3 arro. 12 lib. 4 onç. 9 adar. El tercero me debe 8 quin. 1 arrob. 4 lib. 6 onç. 7 adarmes.

Mõta 13 qui. 3 arrob. 1 lib. 2 onç. 5 adar.

Declaracion de la segunda differencia.

Pues ya tenemos declarada la sobredicha regla que se entiende sumar cosas de peso.

Vengamos a declarar la segunda manera q̃ es sumar cosas de medida assi como cahizes / cargas / baneges / almudes celemines / quartillos / y ochauillos. La qual regla se haze conforme a la suso dicha que es reduzir vn numero en otro assi como de ochauillos a quartillos: y de quartillos a celemines: y de celemines a almudes: y de almudes a baneges: y de baneges a cargas: y de cargas a cahizes: es de saber que vn cahiz son 12 baneges, y en otras partes 12 almudes: y

vna carga quatro hanegas: y vna hanega dos almudes: y vn almud dos celemines: y vn celemin, quatro quartillos: y vn quartillo, dos ochauillos: que es vn ochauillo la octaua parte de vn celemin. Y esta declaracion es bastante pues se haze por la pratica susodicha de sumar cosas de peso.

¶ Capitulo. xiij. De la manera del restar con las mesmas differencias del sumar.

Viniendo a declarar la primera regla di restar moneda. De vn especie simplemente / y de vn mesmo genero digo que no quiere dezir otra cosa, sino sacar vn numero menor de vn mayor: y para alcançarse bruemente esta regla / as de saber de coro lo que se sigue.

¶ La segunda regla es restar que quiere dezir sacar menos de mas: la qual regla se haze / poniendo las menos letras abaxo. Y mirando cada letra por si, delas que abaxo estuuieren. Si es menor o mayor o ygual dela letra de arriba que estuuiere en su derecho. Y si fuere menor / o ygual restalla de la letra de arriba: y lo que restare ponello abaxo enfrente de su grado dedõde se restare, y si fuere ygual la vna de la otra poner vna cifra enfrente delas dichas letras y passar adelãte.

¶ La segunda differencia es quando la letra de abaxo es mayor que la de arriba que esta en su derecho / quando desta forma viniere mirar se alo que falta para diez de la dicha letra de abaxo: y lo que le faltare juntaremos con la letra de arriba que estuuiere en su derecho. Y ponello hemos abaxo enfrente de las dichas letras que restamos / y todas las vezes que fueremos a diez lleuaremos vno / para juntallo con la primera letra que adelante se siguiere en el mesmo ringlon de abaxo. E quando no fueremos a diez no lleuaremos ninguno para delante: y si lleuando este vno no halla

emos con que juntallo ni enel ringlon ó arriba de donde restallo del mismo que lleuamos yremos a diez. Conuiene a saber restallo del diez que enel arte tomamos prestado y quedaran 9 que poner y vno que lleuar: y si lleuando vno entraremos conel nueue baxaremos lo que estuuiere arriba y lleuar toda via vno. Y para que mejor entienda qualquiera esta regla pondre aquí baxo vn exemplo que comprehenda todas las differencias arriba dichas: y el primer exẽplo va por la cuenta Castellana: y el segundo por Guarismo como esta en la presente figura.

Exemplo.
De Restar.

Recebi. v. ḏs dc . ju xxx iiii. mrs.
Gaste. iiij. ḏs dcccxcv xl iij. mrs.

Rescibo. 5 6 0 1 0 3 4. mrs.
Gaste. 3 9 9 5 0 4 3 mrs.

1 6 0 5 0 9 1 mrs
5 0 0 1 0 3 4

Declaracion del exemplo.

Pues viniendo a declarar la dicha regla del restar digo que emos de començar por las primeras letras de la mano derecha del ringlon de arriba diziendo de 4 quien saca 3 resta 1 y assentar el 1 de baxo enfrente de donde se resta: y passar al segundo grado diziendo de 3 sacar 4 no puede salir mas del 4 que es la letra de abaxo hasta diez faltan 6 y porque como tengo dicho se ha de juntar con la letra que esta arriba que es 3 y los 6 suso dichos que son 9 el qual se ponga debaxo / y lleuaremos 1 por quanto fuymos a diez: y lleuando este vno al tercero grado no hallamos con que juntallo ni en el renglon de arriba de que restallo ansi diremos ó 1 para diez faltan 9 el qual baxaremos en frente ó su linea / y lleuaremos toda via 1 al quarto grado diziendo 1 y 5 son 6 quien dc. 2 que esta en el ringlon de arriba saca 6 no puede ser; mas de 6 pa-

ra diez faltan 4 y vno que esta arriba son cinco el qual se abaxara en su grado y lleuaremos todauia 1 y porque en el ringlon de arriba enfrente desse mismo grado no ay letra que baxar sino solamente cifra o punto baxar lo hemos: y lleuar todauia 1 diziendo 1 y 9 son diez/ y pues esta platicado que quando llegaremos a diez se a de baxar lo que estuuiere arriba/ y porque hallamos que es 6 se assentara enfrente de su linea y lleuaremos todauia 1 al postrero grado/ diziendo 1 y 3 son 4 quien los saca de 5 que esta en el ringlon de arriba resta 1 y ansi hallamos por la dicha pratica ya declarada/ que quien rescibio los marauedis siguientes, que son estos 5 6 0 1 0 3 4 marauedis/ y gasto 3 9 9 5 0 4 3 marauedis/ que se le haze de alcãce 1 6 9 5 9 9 1 marauedis como esta en la presente figura.

¶Exemplo. De restar.

¶Recebi.v.	q̃s	dc	i	U		xxx		iiii
¶Recebi. 5		60	1	0		3		4
¶Ga.iiii.	q̃s	dcccc	xc	U		xl		iii
¶Ga. 3		99	50			4		3
¶Alcança.i	q̃	dc	.	v	U	dcccc	xl	i
¶Alcan. 1		60		5		9	9	1
¶Prueue.v.	q̃s	dc	.	U		xxx		iiii
¶Prue. 5		60	1	0		3		iiii

Prueua Real de Restar.

¶La prueua Real se haze sumando lo que se deue con lo que se gasto/ ya de ser tanto como lo que rescibio/ como esta en la prueua. ¶Pues hasta aqui tenemos declarado la manera que se ha de tener en el restar de la moneda reduzida en marauedis.

Declaracion segunda de Restar.

¶Llegamos a declarar otras 2 maneras de restar que se entiende peso y medida

de los quales dos exemplos declararemos el vno: y por la misma declaracion se entiende el otro/ como si dixessemos q̃ vn mercader toledano recibio de vn burgales. Estas differencias de peso de açafran o cera o otra qualquier mercaduria como basta en la presente figura ya el primer exemplo en Castellano; y el segũdo en guarismo.

Exemplo tercero.

R.ij.qui.iij.arro.xv.lib.viij. onç.iij. ada.
B.j.qui ij.arro.xvj.lib.xij.onç.ij.adar.
R.2.qui.3.arro.15. lib.8.onç.3.adarmes.
B.1.qui.2.arro.16.lib.12 onç.2 adarmes.

Declaracion del exemplo.

La qual se deue hazer con sus semejãtes: y es que quando enel restar de marauedis/ quando la letra del ringlon de abaxo es mayor que la d̃ arriba que esta en su derecho: dezimos a diez faltan tantos: y aquello que falta se junta con la letra de arriba. En esta regla ha de ser al contrario que se ha de mirar el genero y especie adelante se le sigue. Y aquel mismo genero que fuere diremos: van tantos marauedis: o faltan tantos como si restassemos marauedis. Y el genero que se le sigue fuessen reales/ por tanto diriamos de los marauedis para vn real van tantos. Y de reales adelante qualquiera genero que fuesse se diria de tantos reales para vn ducado/ o florin/ o dobla/ o castellano/ o si restassemos moneda de Aragõ assi como dineros/ sueldos/ libras/ o otro qualquier genero de moneda que fuesse en otro qualquiera reyno/ por tanto en este genero y especie de restar nunca diremos para diez faltan tantos marauedis sino fuesse lo que restassemos especie d̃ solo marauedis como ya esta pro

cado. Y assi diremos por la pratica fuso dicha de tres adarmes quien saca dos resta vno / el qual pondremos baxo en su grado y passar al segundo grado diziendo de 8 onças sacar 12 no puede ser: y porque el genero que se le sigue son libras dezir se han de 12 onças para 1 libra faltan 4 y 8 que estan enel rinçon de arriba los 12 onças baxar se han enfrente de su linea lleuaremos 1 libra diziendo 1 y 16 son 17 quien las saca de 15 que estan en el recibo no pueden salir: mas de 17 libras para vna arroba faltan 8 y 15 de recibo son 23 las quales se baxaran y lleuaremos 1 arroba y dos que están en el gasto son 3 quien las saca de tres de recibo no queda nada / baxarle a vna cifra y passaremos adelante sin lleuar ninguna cosa y diremos de 2 quintales que estan en el recibo sacar vno de gasto resta 1 y praticada la dicha regla se haze de de alcance 1 quintal y veynte y tres libras y 12 onças y 1 adarme como esta en la presente figura / y la prueua Real desta regla es Sumar lo que se deue / con lo que se gasto y ha de ser tanto como lo que se recibio. Entiende se que se ha de sumar reduziendo los adarmes en onças / y las onças en libras: y las libras en arrobas: y las arrobas en quintales / como se declaro en la regla passada de sumar peso y medida.

Exemplo quarto
De Restar.

R.ij.quī.iij.arro.xv.lib.viij.onç.iij.adar.

S.j.quī.ij.arro.xvj.libr.xij.onç.ij.adarm.
Al.j.quī.j.arro.xxiij.libr.xij.onç.j.adarm.

P.ij.quī.iij.arro.xv.lib.viij.onç.iij.adar.

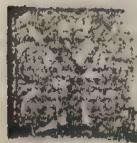
Exemplo quinto.
De Restar.

Re.1.quí.3.arro.15.lib.8 onç.3.adarmes.

Ba.1.quí.2.arro.16.lib.12 onç.1.adarme.
Bl.1.quí.0.arro.23.lib.12 onç.2.adarme.

P.2.quí.3.arro.15.lib.8.onç.3.adarmes.

Capitulo .v. Por el qual nos enseña a multiplicar.



Para mejor declaracion dela dicha regla tiene qualquiera necessidad de saber muy bien la tabla: y va declarada primero por cuenta Castellana/la qual es esta que se figue.

Tabla de cuenta Castellana.

ix ve.ix.son	lxxx	j	vj ve.vj. son	xxxvj	
ix ve.viij	lxx	ij	vj ve.v	xxx	
ix ve.vij	lx	iij	vj ve.iiij	xx	iiij
ix.ve.vj	l	iiij	vj ve.iij	x	viij
ix ve.v	xl	v	vj ve.ij	x	ij
ix.ve.iiij	xxxvj		vj ve.j		vj

ix ve.iij	xxvij		v ve.v.son	xx	v
ix ve.ij	xviij		v ve.iiij	xx	
ix ve.j.	ix		v ve.iij	x	v
			v ve.ij.	x	
viij ve.viij sõ	lx	iiij	v ve.j.		v
viij ve.vij	l	vj			
viij ve.vj	xl	viij			
viij ve.v	xl		iiij ve.iiij son	x	vj
viij ve.iiij	xxxij		iiij ve.iij	x	ij
viij ve.iij	xxiiij		iiij ve.ij		viij
viij ve.ij	x	vj	iiij.ve.j		iiij
viij ve.j		viij			
vij ve.vij son	xl	ix	iij ve.iij son		ix
vij ve.vj	xl	ij	iij ve.ij		vj
vij ve.v	xxx	v	iij ve.j		iij
vij ve.iiij	xxviij				
vij ve.iij	xx	j	ij ve.ij.son		iiij
vij ve.ij	x	iiij	ij ve.j		ij
vij ve.j		vij	j ve3.j	es	j

Declaracion de la tabla guarisma.

Ya que tenemos declarado la tabla por

lo Castellano quiere poner la dicha ta= aqui aqui baxo segun el Arismetica y la declaracion de la dicha tabla es. Que si quisieres multiplicar de nueue abaxo dos numeros tomaras el vno a la parte siniestra / y el otro a la parte superior: y donde se juntaren / hallaras lo que valen a tantas casas quantas vezes se multi= plico la letra en su derecho de cada vna. Como si dixessemos nueue vezes seys: quantos son: toma el nueue a la parte si= niestra y el seys a la parte superior y de= cendiendo en derecho hasta en par del nueue donde hallaras que son 54 y de sta manera conosceras las demas.

Tabla de cuenta Guarisma.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
2	4	6	8	10	12	14	16	18
3	6	9	12	15	18	21	24	27
4	8	12	16	20	24	28	32	36
5	10	15	20	25	30	35	40	45
6	12	18	24	30	36	42	48	54
7	14	21	28	35	42	49	56	63
8	16	24	32	40	48	56	64	72
9	18	27	36	45	54	63	72	81

Capitulo sexto de la orde que se ha de tener para multiplicar.

Tles ya tenemos declarada la tabla ansí en Castellano como en guarismo: resta nos la orden que se ha de tener en esta regla de multiplicar: y digo ansí que multiplicar no quiere dezir otra cosa sino acrescentar y augmentar qualquier cosa / y cantidad por su valor: y por tanto se requiere en qualquier multiplicacion 2 numeros: y el uno se llama multiplicante: y el otro se llama multiplicador de los quales 2 numeros se produze un numero tercero: y la especie del tal numero produzido siempre sale dela especie del multiplicador como se paresce por sus exemplos eneste capitulo. Y para que con buē fundamento entremos en la declaracion delo presente es de saber lo que se sigue.

¶ La tercera regla es multiplicar q̄ quere dezir multiplicar un numero tātas veces como otro contiene en si unidades q̄ communmente se dize augmentar o crecer. La qual regla se haze assentando una raya debaxo de dos numeros: multiplicante y multiplicador. De manera que el mayor numero este encima del menor y cō cada una delas letras de abaxo multiplicar todas las de arriba / començando assentar los unos en derecho de la letra que multiplicamos: y todo lo demas que cada una letra multiplicare se pondra de grado en grado baxia la mano yzquierda guardando los diezes para juntallos con lo que adelante se multiplicare: y si ouiere cifras en el ringlon de abaxo abaxallas: y si en el ringlon de arriba / multiplicallas: y si alguna dezena se lleuare sentar se a en lugar dela cifra, y si no se lleuare dezena poner una cifra: y si multiplicando alguna letra lo que multiplicare fuere dezenas cabales: o con lo que se le ayuntare lleuādo algunas dezenas poner se ha cifra: o punto en logar de las letras: y las dezenas guardallas con lo que adelante se multiplicare, y sino ouiere mas letras que multiplicar / assentaremos las dezenas si algunas lleuaremos

vn grado mas adelante/y assi acabo quã to ala declaracion desta regla.

¶ Agora que tenemos ya declarado la dicha regla con todas sus differencias/ quiero poner vn exemplo que comprehenda todas las dubdas que enla dicha regla puedan ocurrir/ y notando biẽ esta dicha multiplicacion qualquiera otra se para por difficultosa que sea: y es que vn mercader fue a Flandes/ y compro 508 varas de olanda/ a razon cada vna vara de a 206 marauedis/ la qual se deue multiplicar con sus semejantes haziendo la figura como esta ya praticado en la manera siguiente assi en castellano como en guarismo.

¶ Exemplo.
De Multiplicar.

Multiplic. d. viij. varas de olanda.	5 0 8
Multiplicador. cc. vj. marauedis.	2 0 6

¶ La declaracion de la dicha figura es que tomaremos la primera letra del multiplicador que es 6 y diremos 6 vezes 8 son 48 alentar se ha el ocho embaxo de la raya por vnidad/ y lleuaremos en la memoria 4 y tornando a multiplicar con el mismo seys la segunda letra/ diziendo seys vezes 0 es 0 o si fuere la multiplicacion Castellana 6 vezes punto es punto/ y desta manera se podra entender el multiplicar en Castellano con el punto en lugar de zero. El qual no sirue en el arismetica. Y agora no siruira el punto en la cuenta Castellana como arriba al principio deste libro esta declarado que ni el por si vale nada/ ni significa nada. Solamente sirue y se pone en el grado que queda vazio de letra/ assi como en la dicha multiplicaciõ castellana que en lugar de dezenas estã los puntos y en la de guarismo zeros y desta manera en qualquier multiplicacion castellana se pona

vn punto enel grado que queda vazio ó letra. Por el qual podran ser entendidas quales quier multiplicaciones que hizieremos por la cuenta Castellana. Y procediendo en nuestra multiplicacion adelante diremos 6 vezes 0 es 0. Baxaremos las 4 dezenas que lleuamos en la memoria: y sino lleuaremos ninguna dezena assentaremos el zero / y passando a multiplicar la tercera letra diremos 6 vezes 5 son 30 por quanto son diezes cabales baxaremos vn 0 y lleuar se han 3 y porque no ay mas letra enel vltimo lugar de arriba que multiplicar los assentaremos delante del zero / y si quisieremos matar el 6 con vna raya en señal que esta multiplicado: bien, y si no passar a la segunda letra: y por quanto es 0 baxarse a enfrente de su grado: y passar a multiplicar la tercera letra que es 2 diziendo dos vez 8 son 16 baxarse a el 6 enfrente del 2 y lleuaremos 1 adelante: diziendo 2 vezes 0 es 0 assentaremos las dos dezenas que lleuaremos en lugar del 0 enla quarta linea. Y passar a multiplicar la tercera letra diziendo 2 vezes 5 son 10 pornemos vna cifra en lugar de la dezena en la quinta linea. E por quanto no ay mas letra que multiplicar lo assentaremos delante del 0 y assi acabo quanto ala dicha pratica. Y hallamos que 5 08 varas de olanda a razon cada vna vara de a 206 marauedis montan 104648 marauedis como esta en la presente figura.

Exemplo segundo de Multiplicar.

Multiplicante. D . viij . varas	5'08	
Multiplicador. cc . vj marauedis	206	
	iij V . xl viij	30488
c	j V dc .	101600
Monta. c iiij V dc xl viij mrs		104648

Prueua Real del multiplicar.

¶ La prueua Real y mas cierta desta regla es partir lo multiplicado por vno delos numeros: y a de responder en la particion el otro numero sin sobrar ni faltar nada.

Prueua del siete: de multiplicar.

¶ La prueua del 7 en la suso dicha regla de multiplicar se haze poniendo vna ✠ y sacar los sietes del multiplicante y multiplicador cada vno por si como esta declarado en la regla del sumar que quando la letra no alcança a 7 se ha de dar grado de dezena y ala que adelante se le sigue grado de vnidad: y llevando la misma orden en esta regla hallamos en el primer ringlon del multiplicante echando los sietes fuera que restan 4 el qual se pone encima de la $\overset{4}{✠}$ y si no sobrara nada pusieramos cifra / o zero / y assi mesmo en el ringlon del multiplicador echando los sietes fuera restan 3 los quales pondremos debaxo del pie de la $\underset{3}{✠}$ y luego multiplicar la vna letra contra la otra / diziendo / tres vezes 4 son 12 de los quales tambien se echaran los sietes fuera / diziendo / de 12 quien saca 7 restan 5 el qual se pone al vn lado del braço de la $\underset{3}{\overset{4}{✠}}$ y el mesmo 5 se ha de hallar en lo que monto la dicha multiplicacion sin sobrar ni faltar nada / y no hallando se le tornaria a multiplicar de nueuo hasta tanto que vengan y guales las letras del braço de la ✠ muchas vezes puede estar bien multiplicada la cuenta: y en la suma estar errado. Por tanto assi en lo vno como en lo otro se terna mucha vigilancia.

¶ Pues echãdo los sietes fuera del ringlon que monta la multiplicacion suso

dicha. Hallamos que sobran 5 el qual se pornа al otro lado de la ✠ en señal que esta bien multiplicada y desta manera se prouaran las semejantes como esta en esta figura.

4
5 ✠ 5
3

Prueua del nueue de multiplicar.

La prueua del 9 en la suso dicha regla se haze conforme a la prueua del 7 con la figura dela ✠ sino que se ha de mirar que quando se echan los nueues fuera, no se a de hazer dezena ninguna sino llanamẽte como desuso esta declarado. Y esta declaracion es sufficiente como paresce por la figura.

4
5 ✠ 5
8

Capitulo .vii. Para multiplicar o memorial o reduzir moneda.

AL que auemos declarado la regla de multiplicar con sus prueuas, quiero poner aqui vna regla breue de multiplicar de memoria que es de ducados reduzillos en millares: y de millares reduzillos a ducados: la qual regla se deue hazer, mirando sotilmente que de la cantidad de los ducados que quisieremos reduzir a millares, se quitara la meytad y el quarto de toda la cantidad de los dichos ducados, y lo que restare seran millares: y pondre vn exemplo breue por el qual se podran facilmente entender otros muchos.

ES assi, como si dixessemos: ochẽta ducados quantas mil marauedis son: quitaras la meytad, y q̃daran en quarenta: y de los mismos quarẽta se tornara a quitar el quarto, que son diez: y quedaran treynta y tantas mil marauedis, montan los ochenta ducados, y assi se haran las semejantes.

¶ Para hazer de millares Ducados/ doblar se han los millares y despues de doblados añadir se a su tercio de todo: y tantos ducados/ montaran como se pone por exemplo/ diziendo. Veynte y quatro mil marauedis quãtos ducados son: doblar se hã los veynte y quatro mil marauedis y seran quarenta y ocho: y añadir se ha su tercio de los quarẽta y ocho, que son dezisey̆s y serã sesenta y quatro: y tantos ducados montaran los dichos veynte y quatro mil marauedis/ y assi se haran las semejantes.

¶ Ay otra manera de multiplicar de memoria que es sacar el diezmo de toda la cantidad que quisiermos saber lo que monta/ en la qual regla se terna este auiso/ que la vnidad de marauedis se hara dezena de marauedis/ y la dezena cẽtena/ y la centena millar: y assi diremos de grado en grado. El conoscimiento de la dicha regla sera que pondre vn exemplo breue por el qual se alcançarã otros muchos, y es assi como si dixessemos dozientos ducados quanto montan/ sacar se a el diezmo/ como tengo dicho y hallamos que son veynte ducados/ los quales montan siete mil y quinientos marauedis: reduziendo la vnidad de millar en dezena de millar/ y la centena de marauedis en vnidad de millar/ como ya esta declarado/ montaran los veynte ducados que es el dezeno de dozientos ducados sesenta y cinco mil marauedis: y tanto diras que montan los dozientos ducados.

¶ E si quisieres traer el diezmo a menor diminucion/ se puede hazer con que la vnidad de marauedis se haga centena de marauedis y la dezena de marauedis vnidad de millar: y la centena de marauedis dezena de millar: y por esta orden de grado en grado. Pues si los dozientos ducados se truxeran a menor diminucion de diezmo/ manifiesta cosa es que el diezmo de dozientos es veynte/ y el diezmo de veynte es dos/ de manera que dos ducados montan setecientos

y cinquenta marauedis/pues reduziendo los setecientos en dezena de millar seran setenta mil, y los cinquenta marauedis reduzidos a vnidad de millar/y. seran cinco mil/ como arriba esta practicado: y assi hallamos de qualquier manera de diminucion que montan setenta y cinco mil marauedis: y esta verdad hallaras en mayor acrecentamiento de moneda: y en menor diminucion del diezmo. Por esta regla sabras lo que montan toda la cantidad de la valor de las monedas. Y todas las cosas que se vendieren y compraren aun que no sepas escreuir guardando la manera y pratica suso dicha.

El valor de las monedas en los reynos de Castilla/ Aragon/ y Portugal/ son las siguientes.

En Castilla vale.

El ducado	ccc	lxx	v.
El castellano	cccc	lxxx	v.
La dobla	ccc	lx	v.
El florin	cc	lx	v.
El real		xxx	iiij.

En Moneda de Aragon.

El ducado	xx j.	sueldos.
El Castellano	xxvj.	sueldos.
y ocho dineros y medio.		
El florin	xvj.	sueldos.
Una libra	xx.	sueldos.
El real	xxiiij.	dineros.
El sueldo	xij.	dineros.
Un dinero	iiij.	pujeses.

En Portugal el veynten. xx. marauedises; tolton. c. marauedis, el cinquen. v. marauedis: el cruzado. cccc. marauedis: el ducado otro tanto: el Portugues de moneda diez ducados: tres ceutis vna blanca.

Capitulo. viij. En el qual nos enseña a partir por medio q̃ es quando los cõpañeros sõ menos ó diez.



En esta regla ay tres differencias de numeros. El primero se llama suma partidera: q̃ es aquella suma q̃ partimos: o queremos partir. El segundo numero se llama partidor que son los compañeros. Y el tercero numero se llama lo partido que es la parte que a cada vno de los compañeros cupo / la qual regla se deue hazer con sus semejantes assentando por la suma partidera en vn ringlon a la larga con vna raya debaxo: y los compañeros debaxo hazia la mano yzquierda: començando a partir por la primera letra dela mano yzquierda de la suma partidera mirando quantas vezes cabe en la primera letra / y si cupiere assentar la a parte empar dela dicha letra: debaxo la raya / y lo que sobrare poner lo encima de la letra que dimos la parte. E si no cupiere poner vna cifra, y si fuere cuenta Castellana punto: y esto enfrente de la letra que no cupiere: y passar adelante tomando la primera letra: y la segunda dando a la primera letra grado de dezena, y a la segunda vnidad: y assentar la parte enfrente de donde cupo: y las sobras si algunas ouo ponellas encima de la letra que cupo dando les despues el grado de dezena / y a la segunda letra aun que sea cifra grado de vnidad: y esta es la orden que se terna en aquesta regla de medio partir hasta ser acabado el ringlon de la suma partidera: ay otra manera de partir breue: y es que de qualquier suma que partieres saques la parte segun los compañeros fueren assi como si partiesses a dos compañeros que sacaras la mitad ó la suma: y si fuere por tres sacaras el tercio / y si por 4 el quarto / y si por 5 el quinto y desta manera hasta 9 compañeros. Que lo que sacares

de la ſuma ſea parte para cada vno poꝛ ſi. Y eſta manera de partir es muy bꝛeue en eſta regla: la qual declaracion es baſtante para los exemplos/ ſegun eſta poꝛ figura anſi en Caſtellano como en guariſmo.

Exemplo.

De medio partir.

j	U . . .	1	1000
ij	v U dc lxxxiiij	2	5684
	ij U dcccxl ij		2842
iij	ij U c x viij U cc cx v	3	2150 8295
	ij U dcc xl v		2765
iiij	ij U . . | | xxvj U . xl ix	4	2001 26046
	vi U D x ii		6512
v	x . U . . | iii lx . U ccc . viii	5	10003 60308
	x ii U . lx i		12061
vi	xx iiii U c. xl | iiii lxxx ii U ccc . .	6	24244 82300
	x iii U dcc x vi		13716
vii	j i U dc lx | vi c xx . U ccc xx ii	7	51666 120322
	x vii U c lxxxviii		17188
viii	x . U | vi cccc xc vi U D lx vii	8	10006 496566
	lx ii U . lxx		62070
ix	l iiii U cccc | vi D . viii U . l vi	9	54406 508056
	l vi U cccc l .		56450

¶ Prueua real de medio partir.

¶ La prueua real y mas cierta desta regla es multiplicar lo partido que es la parte que a cada vno cupo por los compañeros: y despues de multiplicado mirar si sobra alguna cosa en la particion/ y sumallo con lo que se multiplico: y a de responder la dicha suma delo multiplicado con la suma partidera letra por letra sin sobrar ni faltar nada: y no respõdiẽdo letra por letra verse a no estar bien partida la cuenta.

Prueua del siete.

¶ La prueua del 7 se haze en la suso dicha regla de medio partir / o partir por entero con vna ✠ començando a echar los sietes por los compañeros / y lo que sobrare ponello encima del pie de la ✠ y luego echar los sietes de la parte que les cupo / y lo que sobrare assentallo debaxo del pie de la cruz / y multiplicar la vna letra contra la otra: y despues de multiplicadas añadir lo que sobra en la particion / y de todo juntamente echar los sietes / y lo que sobrare ponello al vnbrado del braço de la cruz / y lo mesmo se ha de hallar en la suma partidera / despues de auer echado los sietes / y no hallando se conosceremos no estar bien partida la tal particion tornar se ha a partir, hasta tanto que vengan las letras del braço de la cruz y guales como esta declarado.

Prueua del nueue.

¶ La prueua del 9 es conforme a la del 7 saluo que en echar los nueues fuera a qualquier ringlon no se ha de hazer dezena ninguna sino llanamente echar los nueues / y esta orden y declaracion se terna en qualquier particion / y de todas las prueuas suso dichas me remito a la real que es mas cierta.

Capitulo. ix. En el qual nos enseña a partir por 1 y 2 y 3 letras y otras muchas la qual regla se llama partir por entero.

Tiene esta regla tres differencias de numeros. El primero se llama suma partidera: y el segundo numero se llama partidor: y el tercero numero se llama lo partido. La qual regla se deue hazer y assentando la suma partidera en vn ringlon y dos rayas debaxo de manera que aya el pacio de la vna raya ala otra q̃ se asiente lo que cupiere a los compañeros: y han se de poner las letras del partidor debaxo delas dos rayas assentando la primera letra del partidor dela mano yzquierda enfrente dela primera letra de la suma partidera de la mano yzquierda: y las otras letras del partidor por su orden: y si cupiere la primera letra del partidor enla primera letra de la suma partidera assentar lo que cupiere entre medias de las dos rayas enfrente de la postrera letra del partidor: y sino cupiere poner vna cifra: y mudar el partidor vn grado mas adelante: y es de saber que quando se da parte ala primera letra del partidor es parte para todas las otras letras del partidor: la qual parte se ha de multiplicar por todas tres vna por vna y restar se de las letras que estuuieren en su derecho: y atras de la suma partidera y lo que restare de las dichas letras poner lo encima de cada vna: y sino sobrare nada poner vna cifra: y de tal manera se ha de dar la parte a la primera letra que quede parte para las otras letras del partidor y es que multiplicada la parte que dieremos a la primera letra cõ cada vna delas otras aya de donde se reste en su jurisdicion: y atras como dicho es y para que mejor y mas facilmente se pueda entender esta regla quiero poner vn exemplo de dos letras por partidor: y

digo que repartidos 34580 marauedis a 46 compañeros quanto es lo que a cada vn compañero cabe/ la qual regla se deue hazer con sus semejantes conforme a la pratica susodicha en esta manera.

Exemplo:

Del partir por entero.

Suma partidera.	xxx	iiij	U	d	lxxx.
	3	4		5	80
			U		
¶Partido.		xl	vi		46

Declaracion del exemplo.

¶Y tomando la primera letra del partidor que es 4 diremos a la primera letra de la suma partidera que es 3 quatro en 3 no cabe assentaremos como dicho es vn zero o punto entre medias de las dos rayas enfrente de la postrera letra del partidor que es 6 y tornar a mudar el partidor vn grado mas adelante/ y que dara la letra que no cupo en grado de dezena y diremos 4 en 34 cabales a 8 no mas porq̃ ha de q̃dar parte para la otra letra que es 6 no cabẽ mas de 7 por que 7 vezes quatro son 28 quien los saca de 34 restan 6 el qual 6 assentaremos encima del 4 dela misma partidera y ponerse ha vn zero encima del 3 en señal que ya esta partido y passar adelante: y multiplicar la dicha parte cõ la segũda letra del partidor que es 6 diziendo 7 vezes 6 son 42 quien los saca de 65 restan 23 por que como tengo declarado la parte que cabe a la primera letra ỏl partidor a ỏ ser multiplicada cõ cada vna por sí de las otras letras que estuuieren en el partidor y restar se de las letras de la suma partidera que estuuieren en su derecho: y atras dando a la letra que estuuiere en su derecho grado de vnidad/ y alas otras q̃ quedaren de tras grado de dezena por su orden/ restando vnidad de vnidad.

y dezena de dezena y centena de centena poniẽdo lo que restare de las dichas letras encima de cada vna y matar la letra que queda restada con vna raya o zero: y luego mudar el partidor adelante diziendo 4 en 23 cabe a 5 vezes por que cinco vezes 4 son 20 quien los saca de 23 restan tres matar se ha el 2 con vna raya y luego multiplicar la dicha parte q̃ es 5 por el partidor que es 6 diziendo 5 vezes 6 son 30 quien los saca de 38 restan 8 matar el 3 y mudar el partidor adelante, diziendo 4 en 8 cabe les a 2 vezes: y porque no quede letra de que se pueda restar el 6 no cabe sino a vna vez: porque vna vez 4 son 4 quien los saca de 8 restan 4 el qual se porna encima del 7 y lo que cupo entremedias de las dos rayas enfrente de la postrera letra del partidor y multiplicar la parte con el 6 diziendo, vna vez 6 son 6 quien los saca de 40 restan 34 y porque ya ha llegado la postrera letra del partidor en par de la suma partidera no ha lugar de poder se mudar

mas y assi hallamos q̃ repartidos 24580 marauedis en 46 compañeras cabe a cada vno 751 marauedis y sobrã 34 marauedis, que desminuydos por blancas les cabe vna blanca mas y sobran 11 marauedis que diminuydos en cornados les cabe a 3 cornados a razon de a quatro cornados el marauedi y faltan 2 cornados para cumplir con todos los compañeros. Otras maneras que ay de disminuyr conuiene para reglas de quebrados. Y desta manera se partiran las semejantes como esta en la figura.

¶ Exemplo segundo de partir por entero.

				xxx iiij	3 4
				xl vj	46
	U		xxx	0 0 3	
	ij U	ccc	xl	2 0 3	
	vj U	ccc	lxxxiij	6 3 8 4	
S. ptidera xxxiiij	U	d	lxxx	3 4 5 8 0	

La parte que cupo.	℣	dcc	l	i	751	
El ptidor. xlvi	vi—vi—vi—vi				46	6 6 6
	xl xl xl				404004	

¶ Prueua real de partir por entero.

¶ La prueua real y mas cierta desta regla es multiplicar la parte que les cupo por el partidor / y añadidas sus partes que es lo que sobro en la particion a de venir en la suma de la multiplicacion la suma partidera letra por letra sin sobrar ni faltar nada como esta en la presente figura / que multiplicando 751 maravedis / que es la parte de cada vno por 46 que fue el partidor viene en la multiplicacion 34546 y añadidos 34 maravedis que fueron las sobras de la particion montã 34580 maravedis / que fue la suma partidera como esta por sus exẽplos assi en cuẽta castellana como en guarismo / y assi se prouaran las semejantes.

¶ Exemplo. De la prueua Real.

La parte que cupo——	dcc	l	i		751	
El partidor——	xlvi				46	
	iiii	℣	.	vi	4506	
xxx .		℣	d.	xl	300040	
Multiplicacion.	xxx	iiii	℣	d	xl	vi.
					345-46	
Lo que sobro.	xxx	iiii			34	
Suma partidera.	xxx	iiii	℣	d	lxxx	345 80

¶ La prueua del 7 y del 9 se haze como queda declarado atras en la regla de medio partir.

¶ Por manera que ya queda platicado la orden que se ha de tener en el partir d vna y dos letras / porende quiero poner aqui otro exemplo de 3 letras que es como si dixessemos 834962 mrs repartidos a 346 cõpañeros puestos en figura

en esta manera. Que cabe a cada vno.

Exemplo tercero.

De partir por entero.

dccc xxxiiij u dcccc lxij mſs 8 3 4 9 6 2

u

ccc xl vj 3 4 6

Declaracion del exemplo.

La qual se deue hazer con sus semejã-tes de la misma orden y practica de mis-ma regla passada / que es dar parte a la primera letra del partidor: y assentar la dicha parte que cupo a la primera letra entremedias de las dos rayas que estan en la figura enfrente de la postrera letra del partidor y multiplicarla con cada v-na por sí de las dichas letras: y restarlo de las letras de la suma partidera que estuuieren en su derecho: y atras como dicho es / diziendo 3 en 8 cabeles 2 por que 2 vezes 3 son 6 quien los saca de 8 re-stan 2 el qual pon̄a encima del 8 y que-da muerto el 8 y luego multiplicar la di-cha parte por la segunda letra del par-tidor diziendo 2 vezes 4 son 8 quien los saca de 3 que es su ygual de la suma par tidera no puede salir / y pues que no pu-do salir de su ygual: ayuntaremos las de zenas que quedaron atras que son 2 las quales estan encima del 8 y diremos de 3 no pueden salir 8 mas de 2 3 quien saca ocho restan 1 5 assentemos el 5 que es la vnidad encima del 3 y la dezena enci-ma del 2 y quedaran muertas las letras de debaxo de cada vna / luego tornar a multiplicar la dicha parte con la postre-ra letra del partidor / que es 6 diziendo / 2 vezes 6 son 1 2 quien los saca de 4 que es su ygual de la dicha letra del parti-dor que multiplicamos no pueden salir mas ayuntando al 4 las dezenas primeras que quedan atras restan 4 diziendo

do de 4 no puede salir 12 mas de 54 restando vnidad de vnidad: y dezena de dezena restan las mismas 42 y quedara el 2 encima del 4 por vnidad / y el 4 encima del 5 por dezenas y las letras que quedan debaxo muertas. Y porq̃ ya es multiplicada la parte que cupo por todas las letras del partidor: mudar se a el partidor vn grado mas adelante: y tornarse ba a dar parte a la primera letra y multiplicada por todas restarse ba dlas q̃ estuvieren en su ygual de la suma partidera conforme alo passado: y tornar se ba a mudar el partidor de grado en grado hasta tanto que la postrera letra del partidor llegue ala postrera de la suma partidera. Y esta declaracion basta para todas las letras desta suma partidera / y para todas las otras particiones que se hizierē por esta regla de partir por entero llevãdo se la orden suso dicha / que no me da mas que partamos por 10 por 20 por 30 por 40 por 50 letras y ansi de grado en grado que tantas quantas letras huvie re enel partidor / despues de auer dado parte a la primera letra a de ser multiplicada por todas las otras dichas letras del partidor cada vna por si y restarse de la suma partidera como ya emos dicho. Y alli hallamos en esta dicha particion que repartidos 8349612 marauedis en trezientos y quarenta y seys compañeros cabe a cada vno 24123 marauedis / y sobran en la particion 64 marauedis / que reduzidos en blancas montan 1238 Y si los reduzimos por cornados montan 256 a razon de quatro cornados el marauedi. Y por que los compañeros de la dicha particion son 346 no les cabe a cornado / pero si los 64 marauedis se traen a menor disminucion que es a razon de 6 cornados el marauedi segũ la moneda vieja montan 374 cornados que repartidos a 346 compañeros que ay en la particion les viene a vn cornado / y sobran 28 que por ser los compañeros tantos / no se pueden disminuyr ba menor disminuciõ que es la sobredicha.

por tanto qualquiera particion que se partiere: no queriendo hazer esta prolixidad de diminuyr no tienen necessidad mas de assentar vna raya: y poner encima lo que sobra de la dicha particion: o de otras qualesquier que sean: y los compañeros debaxo a vn lado de la dicha particion: y dezir que sobran tantos marauedis que son parte de tantos compañeros assi como en esta que sobran 64 que son parte de 346 que fueron los cõpañeros. Y desta manera se partirian las semejantes conforme a la dicha pratica como esta que esta en la presente figura. Y assi acabo quanto a la regla de partir por entero con su prueua Real / el tenor de la qual dicha particion y prueua Real de ella como dicho es vno empos de otro es esto que se sigue.

Exemplo.

De partir por entero.

		i	U	.			1000
	xx	iiii	U	cc		xl	024260
c		xl vi	U	c		lxxx	146180
	cc	l	ii	U	d	iiii	252504
Ptidera		Dccc	xxxiiii	U	Dcccc	lx	ii.
	8	3	4		9	6	2

La parte que cupo.		ii	U	cccc	x	iii	2413

El partidor.	ccc	xlvi	vi	vi	vi		346666
	ccc		xl	xl	xl		3444
	ccc		ccc				33

Prueua real de partir por entero.

La prueua Real se haze conforme a las dos reglas passadas de partir por 1 y 2 letras / q̃ es multiplicar la parte por los compañeros / y añadidas sus partes q̃ es lo q̃ sobro a ỹ venir en la multiplicaciõ la suma partidera letra por letra sin sobrar ni faltar nada como esta q̃ multiplicando 2413 mrs q̃ es la parte q̃ a cada vno cupo por 346 que son los cõpañ

ras monta 8 3 4 8 9 8 y añadiendo 64 marauedis que sobro en la partición montã las dichas 8 3 4 9 6 2 como esta por exẽplo: y assi se prouaran las semejantes sin sobrar ni faltar nada.

Exemplo de la prueua Real.

La parte que cupo.	ii	U	cccc	x	iii	2435
El partidor.			ccc	xl	vi	346

	x	iiii	U	cccc	lxx	viii	14478
	xc	vi	U	D	xx		96520
Dcc	xx	iii	U	cccc			723900

Monta.	Dccc	xxx	iiii	U	Dcccc	xc	viii
	8	3	4		8	9	8
Lo que sobro					lx	iiii	64

S. partidera.	Dccccrxx	iiii	U	Dccc	lx	ii
	8	3	4		9	62

Capitulo. x. De como hã de ser reduzidas las monedas.

Pues ya tenemos declarado sumar/ y restar/ y multiplicar/ y medio partir/ y partir por entero/ quiero dar a entender la manera que ha de tener qualquier contador en reduzir monedas/ assi como de ducados reduzillos en Castellanos/ o ỗ Castellanos reduzillos en ducados/ o doblas/ o florines/ o otro qualquier genero de moneda q̃ sea/ y pondre aqui vn exẽplo por el qual se entẽderan y alcãçarã otros muchos. Como si dixessemos 352 ducados quãtos castellanos son: para ver quantos Castellanos son/ hemos primero de reduzir los ducados en mrs y despues ỗ reduzidos partir lo q̃ mõtarẽ los dichos ducados/ por la valor de vn castellano y lo que vinere en la partició seran Castellanos: y partiendo la dicha

uma por la valor de vna dobla todo lo que viniere en la partición serán doblas y si por la valor de vn florín: florines / y assi al contrario como dicho es / de manera que 352 ducados mõtan 132000 marauedís los quales partidos por vn castellano que es su valor 485 marauedís viene en la partición 272 Castellanos y mas 80 marauedís que sobro en la partición / y desta manera se haran las semejantes como esta en la presente figura.

Valor de vn ducado	375		0
Son los ducados	352		10
			0728
	750		3509
	1875		05645
	1125		132000
Montan	132000		272
			485555
			4888
			44

La prueua Real se haze conforme como ya esta declarado en la regla de partir por entero que es multiplicar la parte por el partidor: y añadidas sus partes que fue lo que sobro en la partición a de responder a la suma partidera / como esta por exemplo: pues multiplicando 272 Castellanos que vino en la partición por 485 que fue el partidor / hallamos que montan 131920 marauedís: y juntando a esta dicha suma 80 marauedís que sobro en la partición montan los dichos 132000 marauedís como esta en la presente figura.

Exemplo.

Son los castellanos	cc lxx ii	272
Es el valor de vn cast.	cccc lxxx v	485
	i U ccc lx .	1360
	xx i U Dcc xl	21760
	c viii U Dccc	108800

Suma.	c	xxxi	U	dcccc	xx	131920
Lo que sobro.				xxx		80
Monta todo.	c	xxx	ii	U		132000

Capitulo. xj. Del sumar de progressiones.

Esta regla es muy sotil y pue ch̃osa para todos los q̃ quisie ren ser liberales contadores/ de la qual regla salen muchos nacimiẽtos de cuentas de los quales no pondre sino solamente exemplos de a quellos que fueren doblando y tres do blando/porque por ellos puedan sacar otros muchos y es. Que si quisieres su mar breuemente vna suma que fuere do blando desde el principio assi como 1 2 4 8 1 6 assi de grado en grado ternas este auiso que la postrera suma de abaxo do blaras: y ỹspues quitaras la primera su ma de arriba. Y lo que restare tãto: diras que montã todas las sumas de la tal pro gression como esta por exemplo.

1			i.
2			ii.
4			iiii.
8			viii.
16		x	vi.
32		xxx	ii.
64		lx	iiii.
128	c	xx	viii.
256	cc	l	vi.
512	d	x	ii.
1024	i U.	xx	iiii.
2048.	ii U.	xl	viii.
4096		iiii U.	cx vi.
Quita	1	Quita.	i.
Suma.	4095	Suma. iiii U.	xc v.

Pues que ya tengo declarado el pri mero exemplo que es quando se va du plicando de grado en grado. Vẽgamos a declarar el segundo exemplo que/es

quãdo qualquiera ſuma de progreſſion ſe va tres doblando / la qual ſe deue ſumar breuemente con todas ſus ſemejantes quitando la primera ſuma de la poſtrera. Y deſpues tornar a quitar la mitad de la dicha ſuma poſtrera / y ſumar las todas juntamente : y lo que ſumaren monta tanto como todas las ſumas de la tal progreſſion. Como eſta por exemplo.

3				iii.
9				ix.
27		xx		vii.
81		lxxx		i.
243	cc	xl		iii.
729	dcc	xx		ix.
Quita.	3	Quita.		iii.
Reſta.	726	Reſta.	dcc	xxvi.
Es la mitad.	363	Es la mitad.	ccc	lx iii.
Suma.	1092	Suma.	i U.	xc ii.

Y aſſi acabado quanto a los exemplos declarados / ¡ nota que todas las vezes que quiſieres ſumar alguna progreſſion que ſe vaya quatro doblando: o cinco doblando / dende arriba qualquier naſcimiento de cuenta que ſe fuere duplicãdo ternas eſte auiſo que ſiempre quitaras la primera ſuma de la poſtrera: y lo q̃ reſtare partir lo bas por vno menos que fue el naſcimiento de la tal progreſſion / quiero dezir, que ſi fuere quatro doblando que lo partas por 3 y ſi fuere cinco doblando, que lo partas por 4 y ſi por ſeys por cinco: y deſta manera qualquier naſcimiento de progreſſion que ſea: y aquello que viniere en la particion ſe torne a ſumar juntamente con la reſta de la ſuma poſtrera / y lo que ſumare diremos que es tanto como todas las ſumas de arriba de la tal progreſſion. Y alli doy fin quãto al preſente tractado de principios de cuenta Caſtellana y Ariſmetica.

A Dios gracias.

Reportorio de cuentas. Tabla.

1	1	1
2	2	4
3	3	9
4	4	16
5	5	25
6	6	36
7	7	49
8	8	64
9	9	81
10	10	100

2	2	4
2	3	6
2	4	8
2	5	10
2	6	12
2	7	14
2	8	16
2	9	18
2	10	20

3	3	9

3	4	12
3	5	15
3	6	18
3	7	21
3	8	24
3	9	27
3	10	30

4	4	16
4	5	20
4	6	24
4	7	28
4	8	32
4	9	36
4	10	40

5	5	25
5	6	30
5	7	35
5	8	40
5	9	45
5	10	50

6	6	36
6	7	42
6	8	48
6	9	56
6	10	60

7	7	49
7	8	56

7	9	63
7	10	70

8	8	64
8	9	72
8	10	80

9	9	81
9	10	90

Para saber como se a de entender la tabla simple/has de saber que el primero vno de a mano yzquierda pescuda al de enmedio/y responde el postrero de a mano derecha/en esta manera/ diziendo el primero al de enmedio/ vna vez vno que esto os dsga el postrero es vno:y a si mismo pescudando los primeros a los 2 de enmedio dos vezes dos quãtas son responde el postrero/ y dize: son 4 y assi mismo pescudan todas las primeras letras a las de enmedio: y responden las postreras: de manera que lo que has de tomar de cozo es lo que responde las postreras letras.

Tabla doble.

1	1	2	3	4	5	6	7	8	9
2	2 1	4 2	6 3	8 4	10 5	12 6	14 7	16 8	18 9
3	3 1	6 2	9 3	12 4	15 5	18 6	21 7	24 8	27 9
4	4 1	6 2	12 3	16 4	20 5	24 6	28 7	32 8	36 9
5	5 1	10 2	15 3	20 4	25 5	30 6	35 7	40 8	45 9
6	6 1	12 2	18 3	24 4	30 5	36 6	42 7	48 8	54 9
7	7 1	14 2	21 3	28 4	35 5	42 6	94 7	56 8	63 9
8	8 1	16 2	24 3	32 4	40 5	48 6	56 7	64 8	72 9
9	9 1	18 1	27 3	36 4	45 5	45 6	63 7	72 8	81 9

Declaracion de la tabla doble.

La declaracion de la tabla doble es q̃ has de saber que todas las 9 letras que estan fuera de la raya, que cada vna dellas habla con las letras baxeras que estan en las casas, enfrente dellas, y responden las que estan encima en las mismas casas. En esta manera, que dize el vno que esta fuera a las que estan dentro: enfrente de si vna vez vno: responde la de arriba, es vno: pregunta a la 2 casa y dize al 2 que esta debaxo vna vez dos: responde la de arriba son 2 va a la 3 casa y dize vna vez tres: responde la de arriba son tres: y assi pregunta a todas las otras letras: y responden las de arriba, y assi mismo cada vna delas 8 letras que estan afuera cada vna por si a todas las letras baxas que estan enfrente de si y responden las de arriba lo que has de tomar son las respuestas.

Fin.

Reales.		Marauedis.
ℂ Medio.	x	vij
j	xxx	iiij
ij	lx	viij
iij c		ij
iiij c	xxx	vj
v c	lxx	
vj cc		iiij
vij cc	xxx	viij
viij cc	lxx	ij
ix ccc		vj
x cccj	xl	
xj ccc	lxx	iiij
xij cccc		viij
xiij cccc	xl	ij
xiiij cccc	lxx	vj
xv d	x	
xvj d	xl	iiij
xvij d	lxx	viij
xviij dc	x	ij
xix dc	xl	vj
xx dc	lxxx	
xxj dcc	x	iiij
xxij dcc	xl	viij

Reales		Marauedis.
xxiij dcc	lxxx	ij
xxiiij dccc	x	vj
xxv dccc	l	
xxvj dccc	lxxx	iiij
xxvij dccc	x	viij
xxviij dcccc	l	ij
xxix dcccc	lxxx	vi
xxx i U	xx	
xxxj i U	l	iiij
xxxij i U	lxxx	viij
xxxiij i U c	xx	ij
xxxiiij i U c	l	vj
xxxx i U c	xc	
xxxvj i U cc	xx	iiij
xxxvij i U cc	l	viij
xxxviij i U cc	xc	ij
xxxix i U ccc		
xl i U ccc	lx	iiij
xli i U ccc	xc	ij
xlij i U cccc	xx	vij
xliij i U cccc	lxx	ij
xliiij i U cccc	xc	vi
xlv i U d	xxx	

Reales.		Marauedis.		
xlvj	j U	d	lx	iiij
xlvij	j U	d	xc	viij
xlviij	j U	dc	xxx	ij
xlix	j U	dc	lx	vj
l	j U	dcc		
lj	j U	dcc	xxx	iiij
lij	j U	dcc	xl	viij
liij	j U	dccc		ij
liiij	j U	dccc	xxx	vj
lv	j U	dccc	lxx	
lvj	j U	dcccc		iiij
lvij	j U	dcccc	xxx	viij
lviij	j U	dcccc	lxx	ij
lix	ij U			vj
lx	ij U		xl	
lxj	ij U		lxxx	iiij
lxij	ij U			viij
lxiij	ij U	c	xl	ij
lxiiij	ij U	c	lxx	vj
lxv	ij U	cc	x	
lxvj	ij U	cc	xl	iiij
lxvij	ij U	cc	lxx	viij
lxviij	ij U	ccc	x	ij

Reales.		Marauedis.		
lxix	ij U	ccc	xl	vj
lxx	ij U	ccc	lxxx	
lxxj	ij U	cccc	x	iiij
lxxij	ij U	cccc	x	viij
lxxiij	ij U	cccc	lxxx	ij
lxxiiij	ij U	d	x	vj
lxxv	ij U	d	l	
lxxvj	ij U	d	lxxx	iiij
lxxvij	ij U	dc	x	viij
lxxviij	ij U	dc	l	ij
lxxix	ij U	dc	lxxx	vj
lxxx	ij U	dcc	xx	
lxxxj	ij U	dcc	l	iiij
lxxxij	ij U	dcc	lxxx	viij
lxxxiij	ij U	dccc	xxx	ij
lxxxiiij	ij U	dccc	l	vj
lxxxv	ij U	dccc	xc	
lxxxvj	ij U	dcccc	xx	iiij
lxxxvij	ij U	dcccc	l	viij
lxxxviij	ij U	dcccc	xc	ij
lxxxix	iij U		xx	vj
xc	iij U		lx	
xcj	iij U		xc	iiij

Reales.			Maravedis.		
xcij	iij	U c	xx	viij	
xciij	iij	U c	lx	ij	
xciiij	iij	U c	xc	vi	
xcv	iij	U cx	c	xxix	
xcvj	iij	U cc	lx	iiij	
xcvij	iij	U cc	xc	viij	
xcviij	iij	U ccc	xx	vij	
xcix	iij	U ccc	lx	vi	
c	iij	U cccc			
cc	vj	U dccc			
ccc	x	U cc			
cccc	x	iij U dc			
d	x	vij U			
dc	xx	U cccc			
dcc	xx	iij U dccc			
dccc	xx	vij U cc			
dcccc	xxx	U dc			
j	U	xxx	iiij	U	
ij	U	lx	viij	U	
iij	U	c	ij	U	
iiij	U	c xxx	vj	U	
v	U	c lxx		U	
vi	U	cc	iiij	U	

Cozonas.			Maravedis.		
vij	U	cc	xxx	viij	U
viij	U	cc	lxx	ij	U
ix	U	ccc		vj	U
x	U	ccc	xl		U
xj	U	ccc	lxx	iiij	U
xij	U	cccc		viij	U
xiij	U	cccc	xl	ij	U
xiiij	U	cccc	lxx	vj	U
xv	U	d	x		U

Cozonas.			Maravedis.	
j			ccc	l
ij			dcc	
iij	j	U		l
iiij	j	U	cccc	
v	j	U	dcc	l
vj	ij	U	c	
vij	ij	U	cccc	l
viij	ij	U	dccc	
ix	iij	U	c	l
x	iij	U	d	
xj	iij	U	dccc	l
xij	iiij	U	cc	
xiij	iiij	U	d	l

Coronas.			Maradis.	
xiiij	iiij	U	dcccc	
xv	v	U	cc	l
xvj	v	U	dc	
xvij	v	U	dcccc	l
xviij	vj	U	ccc	
xix	vj	U	dc	l
xx	vij	U		
xxj	vij	U	ccc	l
xxij	vij	U	dcc	
xxiij	viij	U		l
xxiiij	viij	U	cccc	
xxv	viij	U	dcc	l
xxvj	ix	U	c	
xxvij	ix	U	cccc	l
xxviij	ix	U	dccc	
xxix	x	U	c	l
xxx	x	U	d	
xxxj	x	U	dccc	l
xxxij	xj	U	cc	
xxxiij	xj	U	d	l
xxxiiij	xj	U	dcccc	
xxxv	xij	U	cc	l
xxxvj	xij	U	dc	

Coronas.			Maravedis.	
xxxvij	xij	U	dcccc	l
xxxviij	xiij	U	ccc	
xxxix	xiij	U	dc	l
xl	xiiij	U		
xlj	xiiij	U	cccc	l
xlij	xiiij	U	dcc	
xliij	xv	U		l
xliiij	xv	U	cccc	
xlv	xv	U	dcc	l
xlvj	xvj	U	c	
xlvij	xvj	U	cccc	l
xlviij	xvj	U	dccc	
xlix	xvij	U	c	l
l	xvij	U	d	
lj	xvij	U	dccc	l
lij	xviij	U	cc	
liij	xviij	U	d	l
liiij	xviij	U	dcccc	
lv	xix	U	cc	l
lvj	xix	U	dc	
lvij	xix	U	dcccc	l
lviij	xx	U	ccc	
lix	xx	U	dc	

Coronas.			Marauedís.
lx	xxí	U	
lxí	xxí	U	ccc l
lxíí	xxí	U	dcc
lxííí	xxíí	U	l.
lxíííí	xxíí	U	cccc
lxv	xxíí	U	dcc l
lxví	xxííí	U	c
lxvíí	xxííí	U	cccc l
lxvííí	xxííí	U	dccc
lxíx	xxíííj	U	c l
lxx	xxíííj	U	d
lxxj	xxíííj	U	dccc l
lxxíí	xxv	U	cc
lcxííí	xxv	U	d l
lxxííj	xxv	U	dcccc
lxxv	xxvj	U	cc l
lxxví	xxvj	U	dc
lxxvíí	xxvj	U	dcccc l
lxxvííj	xxvíj	U	ccc
lxxíx	xxvíj	U	dc l
lxxx	xxvííj	U	
lxxxj	xxvííj	U	ccc l
lxxxíj	xxvííj	U	dcc

Coronas.			Marauedís.
lxxxííí	x íx	U	l
lxxxíííj	xxx	U	
lxxxv	xxíx	U	cccc
lxxxvj	xxx	U	dcc l
lxxxvíj	xxx	U	c
lxxxvííj	xxx	U	cccc l
lxxxviij	xxx	U	dccc
lxxxix	xxxj	U	c l
xc	xxxj	U	d
xcj	xxxj	U	dccc l
xcij	xxxíj	U	cc
xciij	xxxíj	U	d l
xciíij	xxxíj	U	dcccc
xcv	xxxííj	U	cc l
xcvj	xxxííj	U	dc
xcvíj	xxxííj	U	dccccl
xcviíj	xxxíííj	U	ccc
xcix	xxxíííj	U	dc l
c	xxx	V	U
cc	lxx		U
ccc c		V	U
cccc c	xl		U
d c	lxx	V	U
dc cc	x		U
			U

Coronas.	Marauedis.
dcc	cc xl
dccc	cc lxxx
dcccc	ccc xv
j	ccc l
ij	dcc
iij	l
iij	cccc
v	dcc l
vj	c
vij	cccc l
viij	dccc
ix	c l
x	d

Ducados.	Marauedis
j	ccc lxx v
ij	dcc l
iij	c xx v
iiij	d
v	dccc lxx v
vi	cc l
vii	dc xx v
viii	
ix	ccc lxx v

Ducados.	Marauedis.
x	dcc l
xj	c xx v
xij	d
xiij	dccc lxx v
xiiij	cc l
xv	dc xx v
xvj	
xvij	ccc lxx v
xviij	dcc l
xix	c xx v
xx	d
xxj	dccc lxx v
xxij	cc l
xxiij	dc xx v
xxiiij	
xxv	ccc lxx v
xxvj	dcc l
xxvij	c xx v
xxviij	d
xxix	dccc lxx v
xxx	cc l
xxxj	dc xx v
xxxij	

Ducados.			Marauedis.		
xxxiij	xij	U	ccc	lxx	v
xxxiiij	xij	U	dcc	l	
xxxv	xiij	U	c	xx	v
xxxvj	xiij	U	d		
xxxvij	xiij	U	dccc	lxx	v
xxxviij	xiiij	U	cc	l	
xxxix	xiiij	U	dc	xx	v
xl	xv	U			
xlj	xv	U	ccc	lxx	v
xlij	xv	U	dcc	l	
xliij	xvj	U	c	xx	v
xliiij	xvj	U	d		
xlv	xvj	U	dccc	xx	v
xlvj	xvij	U	cc	l	
xlvij	xvij	U	dc	xx	v
xlviij	xviij	U			
xlix	xviij	U	ccc	lxx	v
l	xviij	U	dcc	l	
lj	xix	U	c	xx	v
lij	xix	U	d		
liii	xix	U	dccc	xx	v
liij	xx	U	cc	l	
lv	xx	U	dc	xx	v

Ducados.			Marauedis.		
lvj	xxj	U			
lvij	xxj	U	ccc	lxx	v
lviij	xxj	U	dcc	l	
lix	xxij	U	c	xx	v
lx	xxij	U	d		
lxj	xxij	U	dccc	lxx	v
lxij	xxiij	U	cc	l	
lxiij	xxiij	U	dc	xx	v
lxiiij	xxiiij	U			
lxv	xxiiij	U	ccc	lxx	v
lxvj	xxiiij	U	dcc	l	
lxvij	xxv	U	c	xx	v
lxviij	xxv	U	d		
lxix	xxv	U	dccc	xx	v
lxx	xxvi	U	cc	l	
lxxj	xxvj	U	dc	xx	v
lxxij	xxvij	U			
lxxiij	xxvij	U	ccc	lxx	v
lxxiiij	xxvij	U	dcc	l	
lxxv	xxviij	U	c	xx	v
lxxvj	xxviij	U	d		
lxxvij	xxviij	U	dccc	lxx	v
lxxviij	xxix	U	cc	l	

Ducados.		Marauedis.
lxxix	xxix U	dc xx v
lxxx	xxx U	
lxxxi	xxx U	ccc lxx v
lxxxii	xxx U	dcc l
lxxxiii	xxxi U	c xx v
lxxxiiii	xxxi U	d
lxxxv	xxxi U	dccc lxxx v
lxxxvi	xxxii U	cc l
lxxxvii	xxxii U	dcc xx v
lxxxviii	xxxiii U	
lxxxix	xxxiii U	ccc lxxv
xc	xxxiii U	dcc
xci	xxxiiii U	c xx v
xcii	xxxiiii U	d
xciii	xxxiiii U	dccc lxx v
xciiii	xxxv U	cc l
xcv	xxxv U	dc xx v
xcvi	xxxvi U	
xcvii	xxxvi U	ccc lxx v
xcviii	xxxvi U	dcc l
xcix	xxxvii U	c xx v
c	xxxvii U	d
cc	lxxv U	

Ducados.		Marauedis.
ccc	c xii U	d
cccc	c l U	
d	c lxxxvii U	d
dc	cc xxv U	
dcc	cc lxx U	d
dccc	ccc U	
dccccc	ccc xxxvii U	d
i	U ccc	lxxv U
ii	U dcc	l U
iii	U i q c	xxv U
iiii	U i q d	U
v	U i q dccc	lxxv U
vi	U ii q cc	l U
vii	U ii q dc	xxv U
viii	U iii q	U
ix	U iii q ccc	lxxv U
x	U iii q dcc	l U
xi	U iiii q c	xxv U
xii	U iiii q d	U
xiii	U iiii q dccc	lxxv U
xiiii	U iiii q cc	l U
xv	U iv q dc	xxv U

Fin de los Ducados.

Justos. Medio.			Marauedis.	
j			d	lxxx
ij	i	U	c	lx
iij	i	U U	dcc	xl
iiij	ij	U U	ccc	xx
v	ij	U U	dcccc	
vi	iij	U U	cccc	lxxx
vij	iiij	U U		lx
viij	iiij	U U	dc	xl
ix	v	U U	cc	xx
x	v	U U	dccc	
xi	vi	U U	ccc	lxxx
xij	vi	U U	dcccc	lx
xiij	vij	U U	d	xl
xiiij	viij	U U	c	xx
xv	viij	U U	dcc	
xvi	ix	U U	cc	lxxx
xvij	ix	U U	dccc	lx
xviij	x	U U	cccc	xl
xix	xi	U U		xx
xx	xi	U U	dc	
xxi	xii	U U	c	lxxx
xxij	xii	U U	dcc	lx

Doblas ze nes.			Marauedis.	
xxiij	xiij	U U	ccc	xl
xxiiij	xiij	U U	dccccxx	
xxv	xiiij	U	d	

Doblas zaenes.			Marauedis.	
j			cccc	l
ij			dcccc	
iij	i	U	ccc	l
iiij	j	U U	dccc	
v	ij	U U	cc	l
vi	ij	U U	dcc	
vij	iij	U U	c	l
viij	iij	U U	dc	
ix	iiij	U		l
x	iiij	U U	d	
xi	iiij	U U	dcccc	l
xij	v	U U	cccc	
xiij	v	U U	dccc	l
xiiij	v	U U	ccc	
xv	vi	U U	dcc	l
xvi	vij	U U	cc	
xvij	vij	U U	dc	l
xviij	viij	U U	c	
xix	viij	U U	d	l

MGELLONICA

Doblas		Zaenes.			Marauedis	
xx		ix	U			
xxi		ix	U		cccc	l
xxii		ix	U		dccc	
xxiii	x		U		ccc	l
xxiii	x		U		dccc	
xxy	x	i	U		cc	l

Fin del Reportorio de cuentas.

Fue impresso este presente libro en la muy noble villa de Alcala de Henares / en casa de Andres de Angulo. Acabose a. xvij. dias del mes de Henero. Año de mil y quinientos y sesenta y quatro años

